



Nº: PRM-VSO **110309**  
FECHA: 22 SEP 2009

### MEMORANDO CIRCULAR

PARA : VICEPRESIDENTE DE SOPORTE, CONSULTOR JURÍDICO,  
GERENTES CORPORATIVOS Y DE LÍNEA, Y JEFES DE OFICINA.

DE : PRESIDENTE

### ASUNTO: CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en la oportunidad de extenderles un cordial saludo solidario, bolivariano y revolucionario. De igual manera se les reitera el lineamiento de dar estricto y obligatorio cumplimiento al Decreto N° 6.649, emanado de la Presidencia de la República en fecha 24-03-2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 3.846 en fecha 25-03-2009, relativo a la eliminación del gasto suntuario o superfluo en el Sector Público Nacional.

Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo.

Atentamente,



**ING. VICTOR HUGO MATUTE LÓPEZ**  
Presidente de la C.A. Metro de Caracas

Designado mediante Resolución N° 119 de fecha 18-06-2009  
Según Gaceta Oficial N° 39.203 de fecha 18-06-2009

LMR/ACD



# ELIMINACIÓN DEL GASTO SUNTUARIO O SUPERFLUO

RIF: J-00103909-0



## MARCO LEGAL:

Gaceta N° 38.146, de fecha 25 de marzo de 2009

Decreto N° 6.649, de fecha 24 de marzo de 2009

RIF: J-00103909-0



**Artículo 2:** Se prohíbe el gasto suntuario o superfluo en el sector público nacional. Solo con la autorización del Vicepresidente Ejecutivo y previa exposición de motivos que justifique su aprobación, se permitirá de manera racional:

- La adquisición de servicios de telefonía celular y de discado directo internacional, así como el uso del Internet.
- La adquisición y alquiler de vehículos ejecutivos.
- La asignación de misiones oficiales al exterior.
- La contratación de servicios de asesoría altamente especializados, como los de auditorías, consultoría gerencial o legal, de ingeniería, arquitectónicos, entre otros.

RIF: J-00103909-0



- Las adquisiciones y remodelaciones de sedes destinadas a oficinas públicas y residencias oficiales, así como de los mobiliarios.
- La adquisición de equipos y plataformas tecnológicas.
- Las adquisiciones de material promocional, publicidad y las publicaciones que se correspondan con las actividades del órgano o ente.
- La celebración de agasajos que correspondan a razones protocolares.
- La adquisición de bienes destinados a arreglos florales u ornamentales.

RIF: J-00103909-0



**Artículo 3:** Se ordena un ajuste en los niveles superiores en la nómina del personal contratado en la administración pública nacional, de conformidad con las directrices que emita el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo.

**Artículo 4:** Se ordena el establecimiento de límites máximos en las remuneraciones totales del personal de alto nivel de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada, de conformidad con las directrices que emita el Vicepresidente Ejecutivo.

**Artículo 5:** Se prohíbe el establecimiento de bonificaciones al personal de alto nivel de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada, de conformidad con las directrices que emita el Vicepresidente Ejecutivo.

RIF: J-00103909-0



## **MEDIDAS EN CAMETRO:**

1. CIERRE DE TODAS LAS CAJAS CHICAS AL 15 DE ABRIL DE 2009, se reabrirán previa solicitud y autorización del Presidente de CAMETRO.
2. REVISAR LOS ALQUILERES DE OFICINA, con el objeto de bajar la cantidad de oficinas alquiladas y por lo tanto los gastos por este concepto, los alquileres y renovaciones de contratos por alquiler los autorizará sólo el Presidente de CAMETRO, previa consulta al Vicepresidente Ejecutivo (incluyendo a los proyectos).
3. LAS REMODELACIONES DE OFICINAS Y COMPRAS DE MOBILIARIOS sólo los autoriza el Presidente de CAMETRO, previa consulta al Vicepresidente Ejecutivo .

RIF: J-00103909-0



## **MEDIDAS EN CAMETRO:**

4. Se suspenden las delegaciones al exterior e interior del país. Si estas no representan gastos a la empresa debe solicitarse la autorización al Presidente de CAMETRO, por lo menos con un mes de antelación.
5. Quedan controladas por la Presidencia una serie de partidas que tienen que ver con el gasto suntuario o superfluo, las cuales se les notificará a cada Gerencia; por lo tanto, tendrán que solicitar la autorización del Presidente para poder hacer uso de estas.
6. Se adquirirán vehículos de trabajo, sólo si es autorizado por el Presidente de CAMETRO, cualquier otra compra de vehículo queda suspendida.

RIF: J-00103909-0



## **MEDIDAS EN CAMETRO:**

7. Los ingresos y movimientos de personal sólo serán autorizados por el Presidente de CAMETRO.
8. Se congelan montos parciales de las partidas 402 y 403. Esto representa un ahorro del 12,54 % entre ambas partidas.
9. La partida 404 es sólo autorizada por el Presidente de CAMETRO.
10. Quedan bajo autorización del Presidente de CAMETRO las partidas de gestión de fondos, que manejan los proyectos de grandes obras.
11. Queda bajo autorización del Vicepresidente Ejecutivo de la República la adquisición de arreglos florales u ornamentales, así como los agasajos.

RIF: J-00103909-0



## **OTRAS MEDIDAS:**

1. Se ha venido controlando por la Presidencia y quedará de esa manera la ejecución del presupuesto, lo que ha representado la reducción de modificaciones presupuestarias en un 16 % en solo 2 meses.
2. Se redujo en veintiún (21) líneas los celulares, con un ahorro mensual de Bs. F. 1.812,93, para un monto por 3 meses de Bs. F. 5.438,79. Se continuará revisando a fin de bajar aún más este gasto.
3. Se redujo el uso del estacionamiento en el Multicentro Empresarial del Este, lo que ha representado un ahorro de Bs. F 4.948,60, en los 3 primeros meses.
4. Se instalará a partir del 15 de abril una mesa técnica, a fin de revisar la estructura organizativa de la empresa y reacomodarla haciéndola menos burocrática.

RIF: J-00103909-0



## **MEDIDAS EN CAMETRO:**

11. La publicidad y los avisos de prensa quedan bajo la autorización del Vicepresidente Ejecutivo de la Republica, por lo que debe solicitarse la misma por lo menos con dos (2) meses de antelación ante el Presidente de CAMETRO.
12. Debe racionarse el uso de la luz eléctrica, por lo que se debe orientar a todo el personal a fin de que una vez culminadas sus funciones apaguen los equipos y luminarias de las distintas áreas de trabajo.
13. Estas medidas serán revisadas constantemente a fin de evaluar e informar su desarrollo y efectos.

RIF: J-00103909-0



## **OTRAS MEDIDAS:**

1. Se está a la espera de la definición de las nuevas políticas salariales, con el objeto de hacer los nuevos ajustes para la nómina de personal de Dirección y Confianza. Tomando en cuenta que la Presidencia de CAMETRO ya está realizando un estudio, con el objeto de proponer pasar un número importante de personal de confianza a contrato colectivo, debido a que no ejecutan labores de confianza y además cuentan con salarios inclusive por debajo del personal de convención colectiva.

RIF: J-00103909-0